

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
DESARROLLO LOCAL - VVF		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/282/2021	ADL15I0EU	09-12-2021
Código de verificación electrónica 144U6Y2W00525Q3P07HO		

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 16/11/2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS (1 AUXILIAR DE OFICINA, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, 2 AUXILIARES JARDINEROS/AS Y 1 AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN)**.

Visto que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 02/12/2021.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 19/11/2021 al 02/12/2021-ambos inclusive), y el examen de la documentación presentada por el Área de Desarrollo Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 AUXILIAR DE DIGITALIZACIÓN (CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2021-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS):

EXCLUIDOS/AS – 1 AUXILIAR DIGITALIZACIÓN			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	Corripio Hernández Alfonso	***0760**	No aporta informe de vida laboral actualizada No aporta la titulación requerida
2	Sanz de la Cal Alba	***9436**	No aporta la titulación requerida

2º.- CONCEDER un plazo de 2 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para corregir defectos subsanables.



CORVERA DE ASTURIAS

3º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil (OIJ) y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.